Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 15/01/2026 - 9:09:29 AM

Recibo No.: 0029358993 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khkanYdepklcdjap

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901826424-3

Domicilio principal: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-784885-12
Fecha de matrícula: 26 de Abril de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 4 # 18 A - 56 Torre 7 Apartamento 302
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: limavaga@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3135474384
Teléfono comercial 2: 3022164998
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 # 18 A - 56 Torre 7 Apartamento 302
Municipio: SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: limavaga@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135474384
Teléfono para notificación 2: 3022164998
Teléfono para notificación 3: No reportó

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de abril de 2024 de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No.19930 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada R & E SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio o contrato, aunque se dedicará principalmente:

Prestar servicios de catering, organización de eventos banquetes institucional, servicios de alimentación por contrato para eventos corporativos, comerciales, prestación de servicios de restaurante, cafetería, venta de toda clase de y despachos de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

Prestar servicios turísticos y de alojamiento para turismo nacional e internacional La construcción edificios residenciales y remodelación de inmuebles. La compraventa de inmuebles. La inversión en todo tipo de actividades, relacionadas con la industria constructora y con otras especies de sociedades, como propietaria de interés social, cuotas sociales o acciones, como inversionista o intermediario. La compra, venta negociación, distribución, de mercancías, mano de obra, nacional y extranjera por sí o por interpuesta persona.

La Gerencia de proyectos de construcción.

La compraventa de administración de acciones, cuotas o partes de

intereses en sociedades de cualquier índole. En general la celebración de todos los actos o contratos sobre bienes muebles e inmuebles que se relacionen directamente con el objeto social antes indicado y que puedan favorecer el desarrollo de sus actividades.

Realizar inversiones de dinero, en forma especial en lo relacionado con el ramo de la construcción, así mismo podrá realizar todas y cada una de las operaciones y actos de comercio, invirtiendo sus fondos en activos, muebles e inmuebles con el propósito de obtener rentabilidad propia de la naturaleza de los bienes adquiridos y promover su adecuada administración.

No obstante, lo anterior y de conformidad con el numeral 5° del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el ejercicio de su objeto, la Sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades o similares y complementarios; Invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión expresa y en contrario de la Asamblea General de Accionista, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses; Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento, leasing u opción de cualquier naturaleza; Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias.

Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo; Elaborar toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y de factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas.

Actuar en funciones propias de corretaje mercantil o como agente intermediario para la celebración de negocios comerciales, pudiendo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actuar como accionista o mandatario.

Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a. los que se entiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

La adquisición de franquicias nacionales e internacionales de cualquier carácter.

La sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores.

Para la realización del objeto, la Compañía podrá:

Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o. sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, o mediante la celebración de contratos de colaboración empresarial o incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o, conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

Realizar actividades dentro de un contrato de mandatos afines al objeto social descritos anterior mente.

Celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. Podrá comprar, vender, arrendar y enajenar, recibir y dar en consignación toda clase de bienes Fabricación, transformación, comercialización, compra y venta de toda clase de productos para la realización de su objeto social. Comercializar ó distribuir productos de otras compañías por cuenta propia o como agente o representante de otros comerciantes o personas, naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o multinacionales, sin importar la forma como se pacte la remuneración y a través de cualquier tipo de contrato autorizado dentro de nuestro ordenamiento jurídico

En desarrollo de su objeto podrá importar, exportar y comercializar adquirir materia prima, maquinarias e implementos necesarios para el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social.

Contratar mano de obra hacer en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos en toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes o inmuebles, constituir toda clase de gravámenes sobre esto. Celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean esta de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales.

Efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos o cuentas corrientes, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $300.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 300.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $10.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $10.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 10.000,00 |
| Valor Nominal | : | $1.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

La funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial,, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Representante Legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal, a su suplente y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de abril de 2024, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No.19930 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | LILIANA MARIA VASQUEZ GARCIA | C.C. 21.501.444 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | ESTEFANIA ACEVEDO VASQUEZ | C.C. 1.000.105.914 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.01 del 12/06/2024 de Asamblea | 26175 del 17/06/2024 del L. IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029358993 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khkanYdepklcdjap

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5621
Actividad secundaria código CIIU: 8299
Otras actividades código CIIU: 5611

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $147,498,590.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5621

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029358993 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: khkanYdepklcdjap

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros